



Resolución Nro. RESOL-2026-0782-DEM-TREVELIN

Trevelin, 06 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.996/22 HCD Trevelin, y las facultades de ordenamiento y control de las unidades vehiculares afectadas al transporte público de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio del Poder de Policía que le es propio a esta Corporación Municipal, corresponde velar por la regularidad, seguridad y legalidad de los servicios públicos permissionados dentro de su jurisdicción.

Que, la Ordenanza Municipal N° 1.996/22 HCD Trevelin, Marco Regulatorio General del Servicio Público de Autos de Alquiler con Chofer en la modalidad REMIS, establece un régimen de habilitaciones con vigencia temporal limitada, disponiendo en su Artículo 34° que la autorización para explotar el servicio de Remis posee carácter anual, con vencimiento indefectible el 31 de diciembre de cada año.

Que, la normativa de rito impone al administrado la carga pública de instar la renovación de dicha habilitación, estableciendo en su Artículo 24°, inciso a), la sanción de Baja de Oficio para aquellos supuestos en los que el titular no cumplimente con la actualización de la documentación y el pago de las tasas correspondientes dentro del primer trimestre del año calendario.

En tal sentido, del cotejo de los registros administrativos internos de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene se desprende que la nómina de titulares de las habilitaciones comerciales correspondientes a los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros mediante la modalidad remis individualizados en el Anexo I de la presente, no han dado cumplimiento con la ya referida carga.

Que, habiendo operado ampliamente el vencimiento del plazo previsto por la norma, la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a disponer la caducidad de pleno derecho de las habilitaciones respectivas, a fin de sanear el registro de prestatarios y garantizar que las unidades en circulación cumplan con los estándares de seguridad exigidos por la normativa positiva vigente, toda vez que la inobservancia de las cargas legales por parte del contribuyente – titular de la habilitación comercial en la conservación de su vigencia- configura una situación de irregularidad que habilita la intervención de oficio de este Departamento Ejecutivo Municipal, por cuanto responsable de retirar de circulación aquellas unidades que no reúnan los requisitos de seguridad, higiene y funcionamiento una vez operado éste *ipso iure*, sin necesidad de interpelación previa, habilitando la consecuente declaración e baja de oficio.

Que, el mantenimiento de habilitaciones vencidas en el padrón municipal distorsiona la planificación del transporte local y vulnera el principio de igualdad ante las cargas públicas respecto de aquellos prestadores que han cumplimentado en tiempo y forma con sus obligaciones legales.

Que, por lo expuesto, y en resguardo del interés público comprometido, resulta imperativo dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:



Resolución Nro. RESOL-2026-0782-DEM-TREVELIN

Trevelin, 06 de mayo de 2026

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD DE PLENO DERECHO Y DISPONER LA BAJA DE OFICIO de las habilitaciones comerciales de los vehículos afectados al Servicio Público de Autos de Alquiler con Chofer bajo la modalidad REMIS, cuyos dominios y titulares se detallan en el Anexo I, por las causales de vencimiento de término y falta de renovación previstas en el Artículo 24°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 1.996/22 HCD Trevelin.

ARTÍCULO 2°: ORDENAR el cese inmediato de la prestación del servicio para las unidades alcanzadas por el artículo precedente, bajo apercibimiento de proceder a la retención de las mismas por imperativo de lo dispuesto en el artículo 72, inciso c), I., 4. de la Ley Nacional Nro. 24.449, adherida en la órbita municipal mediante Ordenanza Nro. 40/96 HCD Trevelin.


ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la presente medida no exime a los titulares del cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas hasta la fecha de la efectiva baja administrativa, cuya percepción se diligenciará por las vías legales pertinentes.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.


ARTÍCULO 5°: DETERMÍNASE que la presente surtirá sus efectos desde la fecha de su publicación oficial en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, aprobado por Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 110/26 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

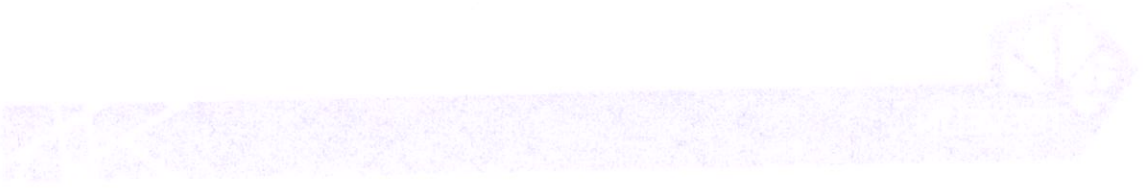


Procurador
Mario Angel Jones
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



ANEXO I - RESOL-2026-0782-DEM-TREVELIN. -

CONTRIBUYENTE	CUIT	HAB. COM. NRO.	NOMBRE DE FANTASIA	VENCIMIENTO
BONILLO ERNESTO CRISTIAN MARTIN	20-30209076-9	40003006	REMISERIA DEL SUR- DOM. AA616XQ	31/12/2020
JACOBSEN ALEXIS EDUARDO	20-32720392-5	40003570	REMIS DEL LAGO DOMINIO AA771WK	31/12/2024
JACOBSEN ALEXIS EDUARDO	20-32720392-5	40003669	REMIS DEL LAGO DOMINIO AA496LZ	31/12/2024
ODRIOZOLA DANIEL OMAR	20-14898097-8	40002988	REMIS DEL SUR DOMINIO NWB024	31/12/2017
OSES RICARDO TOMAS	20-29772247-7	40003866	REMIS DEL LAGO DOMINIO AF773VL	31/12/2025



FUENTE: EL REGISTRO DE VOTANTES DE TREVELIN

CONDOMINIO	NOMBRE DE LA FAMILIA	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE VOTACION
31234567	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234568	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234569	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234570	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234571	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234572	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234573	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234574	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234575	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01
31234576	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	EL EMERSON DEL	1980-01-01	2010-01-01

